



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 88, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MEXICO", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL MEXICO".

SANTIAGO, 23 MAR 2011
RESOLUCIÓN EXENTA N° 185

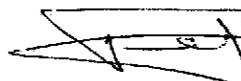
VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 88, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaran modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO MEXICO", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL MEXICO", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 88, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:
 - a) Reemplázase el numeral 9., del punto I.- por el siguiente: "9. Se aumenta el cobro de remuneraciones fijas para las series "A", "C" y "E" (hoy series "P", "A" y "APV-APVC", respectivamente), y se disminuye para las series "D" (hoy parte de la serie "F") e "I".
 - b) Elimínase el numeral 10., del punto I.- pasando los numerales 11., y siguientes a ser 10., y así sucesivamente.
2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl